



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00208-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Cruz Díaz y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, confirmó la sentencia del 14 de junio de 2019 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección B en sentencia de segunda instancia del 27 de mayo de 2020 que confirmó sentencia del 14 de junio de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría liquídense las costas.

TERCERO: Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese al despacho para resolver el incidente de regulación de honorarios presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

OARM

AUTO N° 719

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00208-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Cruz Díaz y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

2



Este documento
jurídica, confor

ta con plena validez
reto reglamentario

Código de verificación:

4d26c7e718aa6fbfobfe4b95e009322d56cd252b924c7cbb09d84ed6d052de17

Documento generado en 19/07/2021 09:58:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>